



UNAP

Rectorado

JB

Resolución del Consejo Universitario
n.º 012-2011-CU-UNAP
Iquitos, 23 de mayo de 2011

VISTO:

El acta de sesiones del Consejo Universitario, de la sesión extraordinaria n.º 004-SE-CU realizada el 27 de diciembre de 2010 y continuada el 20 de enero de 2011;

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Universitario en sesión extraordinaria n.º 004-SE-CU continuada el 20 de enero de 2011, acordó aprobar el pago por 25 y 30 años de servicios, considerando la remuneración total para todos los servidores docentes y no docentes, condicionado a que la Oficina General de Planificación y Presupuesto consiga el financiamiento del diferencial, con recursos ordinarios;

Que, el Decreto Legislativo n.º 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y su reglamento aprobado por Decreto Supremo n.º 005-90-PCM, tiene regulado, entre otros el pago por reconocimiento al cumplir 25 y 30 años de servicios;

Que, al cumplir los 25 y 30 años servicios debe realizarse sobre la base de la remuneración total, a que se refiere la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Legislativo n.º 276;

Estando al acuerdo del Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 23733 y el Egunap;

SE RESUELVE:

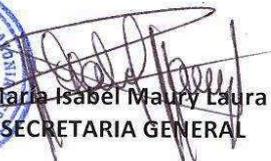
ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar con efectividad al 20 de enero de 2011, el pago al cumplir los 25 y 30 años de servicios de los servidores de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, conforme lo establece el Decreto Legislativo n.º 276 y su reglamento aprobado por Decreto Supremo n.º 005-90-PCM, calculado en base a la remuneración total que percibe mensualmente el servidor, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Oficina General de Planificación y Presupuesto, consiga el financiamiento del diferencial con la fuente de financiamiento: recursos ordinarios.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Antonio Pasquel Ruiz
RECTOR



María Isabel Maury Laura
SECRETARIA GENERAL